

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Morelos

E D I C T O

Juliana Batalla Marín

En el lugar en que se encuentre hago saber a usted que: en los autos del Conflicto Individual de Seguridad Social 30/2023, promovido por Bernarda Miranda Ajuria, en el que demanda del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, entre otras, la cancelación, liberación y adjudicación del crédito hipotecario a favor de los legítimos beneficiarios que se declare del extinto trabajador Julián Eloy Cruz Sánchez del bien inmueble otorgado en crédito de garantía hipotecaria, con fundamento en el artículo 685 Ter, fracción III de la Ley Federal del Trabajo, se le ha señalado como tercera interesada y como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Judicial, los cuales se realizarán por dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 712, párrafos cuarto y quinto, de la Ley Federal del Trabajo, haciéndole saber que podrá presentarse de manera personal o por conducto de apoderado, para la defensa de sus intereses, si así fuera su deseo, ante este Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, con domicilio en calle Tamaulipas número dos, colonia Chapultepec, código postal 62450, Cuernavaca, Morelos, a recoger las copias de traslado para comparecer a juicio si a sus intereses conviene, autorizar persona que la represente y a señalar domicilio en esta ciudad, para recibir citas y notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán a través del boletín judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondientes.

Cuernavaca, Morelos, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

Atentamente



La secretaria instructora del Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca.

María Fernanda Velázquez Guzmán



Segundo Tribunal Laboral Federal
de Asuntos Individuales en el
Estado de Morelos